



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 FEB 2014

Expte. N° 17.566/13

VISTO estas actuaciones y los gastos efectuados por la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 77/100 (\$ 3.782,77); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos gastos fueron autorizados por Rectorado para la promoción y difusión de la producción intelectual y literaria de Salta en el evento SALTA EXPOLIBROS 2013, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta, llevado a cabo en el mes de noviembre de 2013 y se otorgó el Auspicio Institucional mediante Resolución Rectoral N° 0667-13.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, por la suma de \$ 3.400,00.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro de la suma de \$ 382,77, al Sr. Juan Carlos PALAVECINO.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 77/100 (\$ 3.782,77), por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al Sr. Juan Carlos PALAVECINO, de la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 77/100 (\$ 382,77).

ARTICULO 3º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

A.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	145,00
A.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	2.959,00
A.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$	296,00
R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.71.0000.1.21.3.4.	\$	382,77

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOGO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0002-14